



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 5 de mayo de 2022, aprobó provisionalmente el Reglamento de uso de las áreas dedicadas a circuitos caninos del municipio de Bargas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y Ordenanza se somete a información pública por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia de Toledo".

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.
- Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas, 11 de mayo de 2022.-La Alcaldesa, María Isabel Tornero Restoy.

N.ºI.-2229